

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 1100131030412023-00527-00

En atención a lo solicitado, y al tenor del artículo 286 del C.G. del P., se corrige el auto admisorio, fechado 1° de febrero de 2024, en sus ordinales 1° y 6°, en el sentido de indicar que el nombre correcto de JOSÉ LUCINDO GAONA **MUÑOZ** (q.e.p.d.), es conforme se está indicando en este proveído, y no como se señaló en esa oportunidad.

Notifíquese conjuntamente el presente proveído con el citado auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.S.